



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2023-MDCH

Characato, 18 de abril del 2023



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de abril del 2023; el pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato, Prof. Ángel Anastacio Linares Portilla, el Informe Verbal del Asesor Legal Externo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad el artículo 9°, numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional, Internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20° de la ley antes citada, establece que es atribución del alcalde, “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

“Un convenio es un acuerdo de voluntades entre dos o más personas o instituciones. Por otro lado, se entiende por convenio de cooperación interinstitucional a todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras y cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortaleza”.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 18 de abril del año 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato, Prof. Ángel Anastacio Linares Portilla, formaliza el Pedido para que se apruebe la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Chiguata para la ejecución de un proyecto de Asfaltado

Que, en Sesión de Concejo de fecha 18 de abril del año 2023, el Asesor Legal Externo en Asuntos Administrativos, realiza su informe verbal, precisando que al Concejo Municipal le corresponde aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales, por estar en sus atribuciones; consecuentemente se considera factible en términos legales la firma de convenio entre la Municipalidad Distrital de Chiguata y la Municipalidad Distrital de Characato sobre “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Characato y la Municipalidad Distrital de Chiguata, para la viabilización de un proyecto de asfaltado vial desde el tramo Centro Poblado de Santa María Distrito de Chiguata al Centro Poblado de Mosopuquio Distrito De Characato, Aproximadamente 11km”; debiendo el Concejo Municipal, en ejercicio de sus funciones evaluar la aprobación del convenio propuesto; autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de abril del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Characato y la Municipalidad Distrital de Chiguata, para la viabilización de un proyecto de asfaltado vial desde el tramo Centro Poblado de Santa María Distrito de Chiguata al Centro Poblado de Mosopuquio Distrito de Characato, Aproximadamente 11km”, cuyo objeto es que las partes manifiestan su compromiso de colaboración interinstitucional para aunar esfuerzos con el propósito de optimizar los recursos presupuestales asignados para la ejecución de un proyecto denominado: “Asfaltado vial desde el tramo Centro Poblado de Santa María distrito de Chiguata al Centro Poblado de Mosopuquio distrito de Characato (aproximadamente 11km) para mejorar la Transitabilidad Vehicular en las vías de jurisdicción del distrito de Chiguata y Characato”.



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2023-MDCH

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato, Prof. Angel Anastacio Linares Portilla, la suscripción del Convenio; así como la documentación necesaria para la consecución de sus finalidades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Administración Financiera.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO

Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde